



INTRO. SENOR  
DEL  
PUEBLIT



VARIOS  
OPUSCULOS

BT660  
.P85  
A2  
Ej. 3



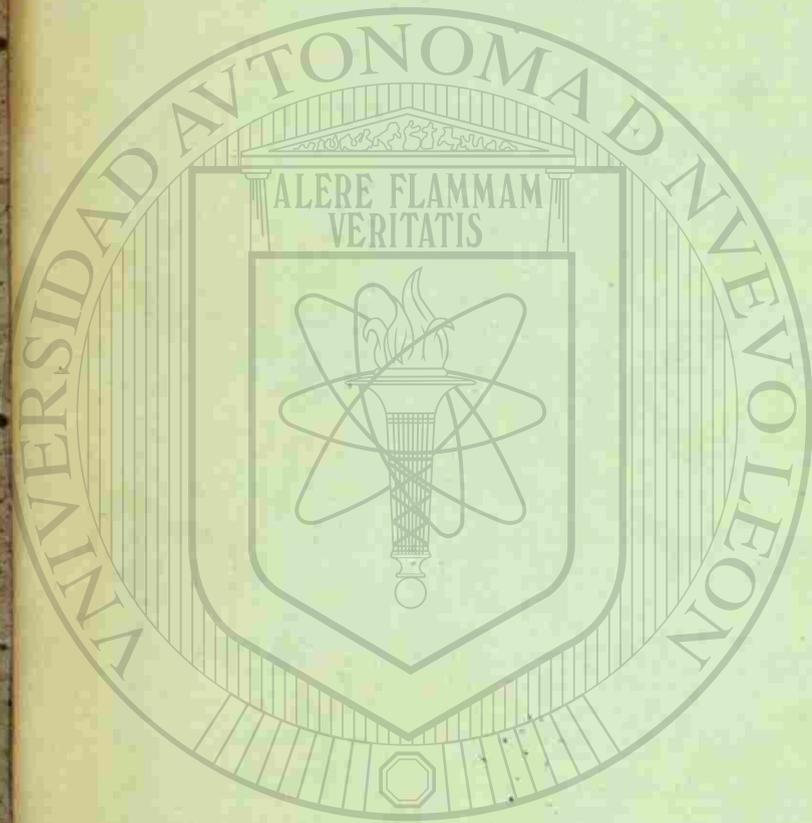
1020000182



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UANL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

104260

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



ORACION IMPETRATORIA

A

MARIA SANTISIMA DEL PUEBLITO,

ESPECIAL PATRONA

DE LA PROVINCIA DE RELIGIOSOS FRANCISCANOS

**DE MICHOACAN,**

QUE EN LA VISPERA DE SUS ELECCIONES CAPITULARES

PRONUNCIÓ

en la iglesia del convento grande de Querétaro el 17 de Junio de 1836,

**el R. P. FR. IGNACIO VALDERAS,**

PREDICADOR GENERAL DE JURE, EX-GUARDIAN DEL CONVENTO DE  
SAN BUENAVENTURA DE MORELIA, EXAMINADOR SINODAL DEL MISMO OBISPADO,  
Y ACTUAL CUSTODIO.

MÉGICO.

OFICINA DE GALVAN A CARGO DE MARIANO AREVALO,  
CALLE DE CADENA N.º 2.

1837.

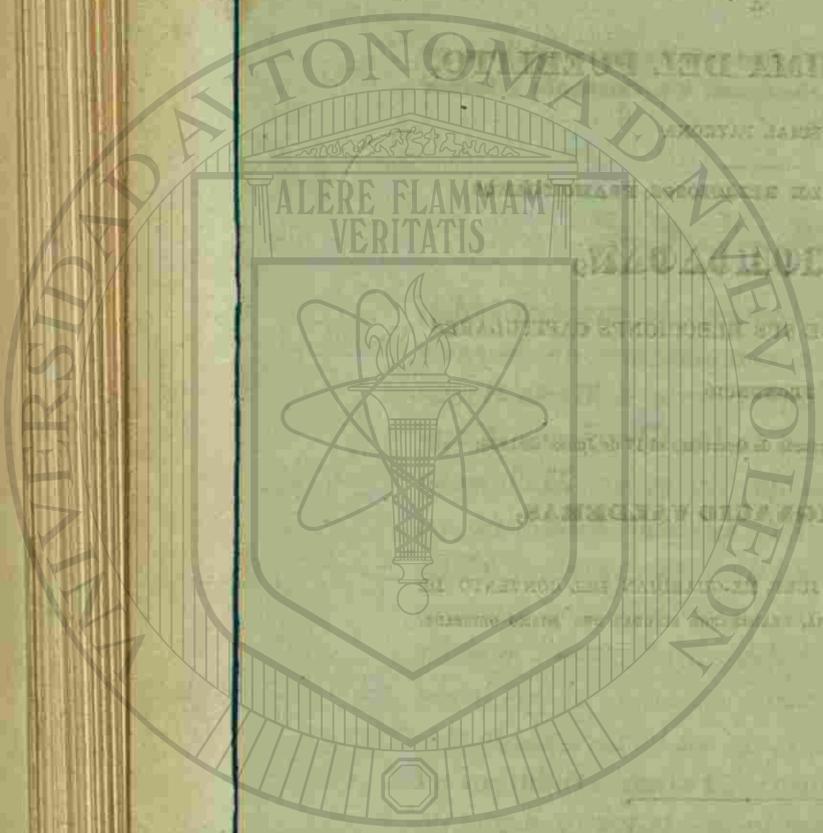
DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

**Parecer del R. P. Fr. Antonio Segul, religioso de la Provincia de Michoacan, Ex-Custodio y lector jubllado del numero.**

*M. P. P. M. P.*

Obligándome felizmente la superior orden de V. P. M. R., á la complacencia de la revision de la oracion impetratoria á María Santísima del Pueblito, que en las Elecciones Capitulares de la santa provincia de Michoacan pronunció el R. P. Fr. Ignacio Valderas, en la iglesia del convento de esta capital, el 17 de junio del año pasado: la he leído con particular atencion, y no hallo en ella cosa alguna que ofenda los sagrados cánones, ni las leyes vigentes; lo contrario, de su lectura puede decirse lo de Casiodoro: „Totum eruditioni et utilitati deservit:” por lo que la juzgo digna de darse á luz, si V. P. M. R. así se sirviere decretarlo. Convento de N. P. S. Francisco de Querétaro, Marzo 16 de 1837.

*Fr. Antonio Segul.*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

**Licencia de la Orden.**

*Fr. Antonio Echeverria, de la regular observancia de N. S. P. S. Francisco, Predicador general de jure, Ex-Definidor, Ministro Provincial de esta santa provincia de los GG. AA. San Pedro y San Pablo de Michoacan, y siervo &c.*

Por las presentes firmadas de mi mano y nombre, selladas con el menor de nuestro oficio, y refrendadas de nuestro Pro-secretario, concedemos nuestra bendicion y licencia para que pueda darse á la prensa el Sermon que en la funcion que celebró esta santa provincia á su singular patrona Maria Santísima en su advocacion del Pueblito para el acierto de sus Elecciones Capitulares, predicó el dia 17 de Junio último en la iglesia de nuestro convento grande de Querétaro el R. P. predicador general de jure, y actual Custodio Fr. Ignacio Valderas, atento á haber sido examinado de comision nuestra por dos religiosos de nuestra confianza, y no tener cosa que se oponga á nuestra santa fe, buenas costumbres y leyes vigentes.

Dadas en este nuestro convento de S. Antonio de Padua de la ciudad de S. Miguel Allende, en veinte dias del mes de marzo del año de 1837.

Fr. Antonio Echeverria,

Ministro Provincial.

P. M. D. S. P. M. R.

Fr. Antonio Sotelo,

Pro-secretario.

**Parecer del Sr. Br. D. Jose Maria Orruño.**

*Sr. Provisor.*

El sermon que V. S. ha tenido la bondad de remitir á mi censura, predicado por el R. P. Fr. Ignacio Valderas en la iglesia del convento grande de Querétaro el dia 17 de Junio del año de 1836, para impetrar de Maria Santísima, bajo la advocacion del Pueblito, el acierto en las Elecciones Capitulares de su provincia, ademas de no contener cosa alguna opuesta á nuestra santa fe y buenas costumbres, excita tales y tan sólidos afectos de confianza en el patrocinio de nuestra amabilísima Madre Maria Santísima, que no solo juzgo oportuna su impresion, sino tambien útil y provechosa á los fieles su lectura para excitarlos á la piedad cristiana: por lo que si es de su superior agrado, puede V. S. dar el permiso que se solicita.

México Junio 6 de 1837.

*José Maria de Orruño.*

**Licencia del Ordinario.**

México 12 de Junio de 1837.

Visto el parecer anterior extendido por el presbítero Don José María Orruño sobre la oración impetratoria pronunciada por el R. P. Fr. Ignacio Valderas en la iglesia del convento grande de franciscanos de Querétaro, concedemos la licencia que se pide para su impresión, bajo la calidad de que se inserte dicho dictámen y este decreto, y de que ántes de salir á la luz pública, se coteje por el aprobante.

Lo decretó y firmó el Sr. Provisor Vicario general. Doy fe.—Entre renglones.—y este decreto.—Vale.

*Osoreo.*  
José María Carrera,

Notario Oficial Mayor.

*In te speraverunt patres nostri: in te speraverunt, et non sunt confusi.*

PSAL. XXI, V. 5, 6.

**C**UANDO considero, padres nuestros reverendísimos, el digno objeto que os congrega en este lugar santo: cuando despues de largas y penosas marchas, os veo llegar fatigados, unos por el oriente, otros por el occidente, estos por el septentrion, aquellos por el mediodia, sin mas derrotero que el que os señala una pronta y santa obediencia: cuando asimismo observo retratado el gozo en vuestros semblantes, siendo igual en todos el sentimiento, el religioso entusiasmo, la dulce y consoladora esperanza; no puedo sino persuadirme que aquí hay un númen superior oculto, un númen muy alto que os mueve, que os inspira....  
¡Sombras venerandas de nuestros mayores que nos precedisteis en estos sagrados actos! ¡Columnas firmísimas de la gran Michoacan que un tiempo hubisteis de existir!.... ¡Vosotras, ¡ah! vosotras sin embargo de esa quietud pavorosa, ó mejor diré, desde

esa mansion de eterna luz en que piadosamente os juzgamos, nos estais señalando el rumbo, el punto cardinal de semejantes reuniones!! Dispensadme, padres y hermanos mios, este rebato; mas ¿quién puede contener los fuertes impulsos del corazon? Ni seria fácil resistirse á las penetrantes miradas de esa encantadora Niña, nuestra patrona, objeto tierno de nuestros cultos á quien invocamos.

Pues ¿no es ella en su portentosa imágen del Pueblito en quien libraron sus esperanzas nuestros mayores, en quien ha cifrado sus goces esta provincia afortunada? María es, no tiene duda, á quien ocurrieron, y por quien esperaron toda clase de bienes nuestros padres; los esperaron, y no fueron avergonzados: *In te speraverunt patres nostri: in te speraverunt, et non sunt confusi.* Ved ya indicado mi pensamiento: ved ahí, asamblea religiosa, á lo que aspiro, á la vez que me honrais con tan alta comision. Pues siendo tal la conducta que ha observado en todos tiempos la provincia de Michoacan, reconociendo en María una influencia protectora para el régimen de sus destinos; se ve hoy brillar en sus hijos la misma piadosa creencia, puesto que en ella confian para el acierto en sus próximas deliberaciones; ó diré en obsequio de la claridad: que hoy esta santa provincia en el acto que solemniza, presenta al mundo un ejemplo de aquella tierna confianza que heredó de sus mayores. Este será el asunto: este el objeto de vuestra atencion. Imploramos pues la divina gracia.

AVE MARÍA.

*En ti esperaron nuestros padres: en ti esperaron, y no quedaron avergonzados.*

He sentado por fundamento (sabia y venerable provincia); tengo dicho que aquella noble confianza, por la cual nuestros mayores vivieron siempre tranquilos á la sombra de María en esa milagrosa imágen, ha sido transmitida á su posteridad por una larga y no interrumpida sucesion de años; de modo es, que anonadado este religioso cuerpo ante sus divinas aras, presenta de ello un ejemplo, siendo así que firme la invoca para el acierto en su presente Capítulo. Este es el fundamental principio; mas de ahí brotan varias consecuencias que es preciso analicemos para fijarnos en el verdadero punto de vista; porque ¿qué fué lo que observaron nuestros dignos predecesores en la gran Reina, que les inspiró tal devocion, firmeza tanta? Voilo á manifestar María puesta al frente de ese promontorio afortunado, despliega los resortes de su augusta maternidad hasta vencer la oposicion de unas gentes que se resisten al conocimiento del verdadero Dios; con lo que afianza la dicha de este suelo: he aquí una proteccion benévola. María desde esa época da á entender á sus agraciados, que pues en ella residen los altos poderes celestiales; ni que desear, ni que temer tienen ya, siempre que con fe vi-

va la invoquen: he aquí una proteccion segura. María, en fin, dilatando el círculo de sus distinguidos favores, llama la atencion de sus clientes, y aun de otros pueblos que anhelosos acuden á visitarla: he aquí una proteccion continua. ¿Y no fué esto lo que advirtieron muy de cerca nuestros antecesores? No lo dudeis, oyentes discretísimos: proteccion benévola, proteccion segura, proteccion continua de esa celestial Señora engendró en nuestros padres aquella tierna confianza que se ha hecho hereditaria en sus hijos, por la cual permitió Dios que no fueran avergonzados: *In te speraverunt patres nostri: in te speraverunt, et non sunt confusi.* Paso ya á demostrarlo.

## PUNTO PRIMERO.

Aun cuando no obrasen otros testimonios en favor de la proteccion benévola de esta piadosa Madre, que aquellos que á primera ojeada nos suministra la historia, bastaria esto, querretanos, para mantener en los pechos una ardiente devocion, y blasonar de felices al abrigo de tan benéfica protectora. Porque ¿qué empeño mas amoroso quereis en María? ¿qué celo mas digno que haber desterrado de este hermoso pais al fuerte armado (hablo de la idolatría), esa carga del Egipto como Isaias la denomina, á cuyo peso rendidos gemian sus tristes moradores, sin poder levantar al cielo sus llorosos ojos, ni aun acercarse siquiera á aquellos manantiales que perennemente brotan del seno de las misericordias?

Su desventura los precipita de error en error; no siendo ménos sacrílegos sus cultos, que lo eran en

aquel tiempo los de los egipcios y moabitas, los del pueblo prevaricador en el desierto. Ni se consideran suficientes los esfuerzos de celosos ministros que plantan, que riegan, que cultivan: la mentira se halla entronizada muy de ante mano, y no es fácil amalgamar principios entre sí discordes; juntar nadie ha podido la luz con las tiniéblas, la gracia con el pecado, á Cristo con Belial.

¿Y no era esta la angustiada posicion de aquellos desdichados? ¡Ah! ¡Que en vano sudas, te fatigas, immortal Zamora, en persuadir á unas gentes que avenidas con sus espantosas sombras, se irritan con la luz, huyen de la claridad! Bueno es que no desesperes, sino ántes pongas en ejercicio toda tu virtud; bueno es que como otro Moises reprendas, ores, despliegues la fuerza de tu gran celo; mas ello está escrito: que si el Señor no levanta los cimientos de la casa, es por demas querer el hombre edificarla. Empresa es esta reservada para genio de mas alta gerarquía; empero no desmayes, que presto llegará el dia para tí tan suspirado, en que recojas el fruto de tu ardiente caridad. Verás levantar del seno de tu familia, de esta provincia franciscana, otro piadoso Beseleel, como el de la tribu de Judá, que inspirado de Dios, fabricará con sus manos la arca santa, la arca que ha de triunfar del obstinado Filistin.

En efecto, señores, Fr. Sebastian Gallegos, religioso de recomendables virtudes, es aquel hijo de Uri, que construye y pone en mano del celoso párroco ese depósito de extraordinario poder, ó sea la tan celebrada efigie de María: él la recibe como un don emanado del Padre de las lumbres; vuela al punto con ella,

y la coloca en el sitio donde debe adquirir nuevo é inmortal renombre. ¡Oh! ¡Qué golpe de luz tan sorprendente! Muéstrase la agraciada aurora, y parten luego á sepultarse las tinieblas: da la cara esta valiente Judit, y á su vista es destrozado el ejército sitiador de la llorosa Betulia. Siente su brazo fuerte el orgulloso caudillo: titubea, tiembla confuso el palacio de Nabucodonosor. . . . No hay remedio, queretanos; cayó para siempre la idolatría de este suelo: no encontrareis ya en él Micas y Labaanes que insulten al Dios de las venganzas: María es solo la que preside, quien lleva la voz, la que impera. Ni es tan dócil la cera para liquidarse puesta al rayo del astro refulgente, como lo son aquellos corazones para derretirse al grato ánimo de este fuego celestial.

Mas tambien ¿cuál no demuestra sus amorosos desvelos, sus entrañas de misericordia en favor de los recién convertidos? ¿Cuál no se porta para atraerlos, para reducirlos y embriagarlos, digámoslo así, con su dulce leche? Hace ver de bulto que con ella en torno han venido todos los bienes. Reúnense de pronto salud, tranquilidad, abundancia. Nada que altere el agradable reposo, nada que interrumpa la dicha de sus moradores. . . . Huid á esconderos en esos tenebrosos subterráneos, asoladoras plagas que embestis á los mortales, y dais con ellos en la miserable fosa! Ni mas luto, ni mas llanto, ni mas dolor aparezca en estos contornos: sea todo calma, satisfaccion, alegría; todo consuelo en la amable corredentora.

Verdad es que como la arca de la alianza depositada por tres meses en la casa de Obbedon, produjo en ella de un golpe tantos bienes, en grado que pare-

cia tener el cielo abiertas de par en par sus puertas eternas, así allí María descansando, no pasageramente, sino sentada sobre firme, hace que la naturaleza convulsa antes y moribunda, se vigorice convirtiendo este suelo en un delicioso Eden.

Parece hiperbólica la expresion; mas recorred la vista á lo que era entónces Querétaro y lo que fué despues que se extendió la veneracion de ese Iris de reconciliacion y paz. Crece rápidamente y se ilustra la poblacion: cúbrense de amenidad sus campiñas; la industria se propaga; se multiplican las fortunas; la moral se aumenta; tremola el estandarte del Crucificado; se tributan honores á su inmaculada Madre. ¡O qué halagadora perspectiva! ¿Y qué mas pudiera hacer la sagrada Reina á fin de consolidar la dicha en este suelo? Pues si ello es así, bueno es que yo recuerde, para gloria de sus fieles hijos, lo que una vez publicaron los padres griegos y latinos despues del concilio de Efeso; esto es, que si los idólatras vienen al conocimiento de la verdad; si el imperio del demonio y del error queda vencido; y si la cristiana religion se establece sobre las ruinas del paganismo, despues de Dios, lo debemos al grande empeño de María. ¿Y no es ella una proteccion benévola? ¿No fué esto lo que vieron en esa divina copia nuestros padres, y les engendró aquella noble confianza? Si, y eso alienta hoy la nuestra para pedirle nos alcance del Supremo ordenador, que en las actuales elecciones rija el buen orden, la union, la paz; que en ellas resalte la mas pura intencion: que sea uno el comun sentir del sabio cuerpo electoral; mas no olvidemos que ellos vieron tambien una proteccion segura,

Es preciso convenir en que Dios, queriendo manifestar cuanto le es grata esta obra propia de su gran poder, hizo de ella como un epílogo de sus dones, comunicándole con profusion todas sus riquezas; y así es como dice San Bernardo, que las distinciones todas, las grandes distinciones que recibieron los ángeles y los hombres, se reunieron sin peso ni medida en aquella excelsa criatura que habia de traer al mundo al Dios de las naciones; por manera que siendo este el garante de su indefectible valimiento, ya podemos los hombres acudir á ella seguros y confiados.

Mas esto ¿no lo pregonan con lenguas mil todos aquellos pueblos que teniendo la dicha de poseerla, se han puesto bajo sus auspicios reconociéndola por alguna especial advocacion? Cataluña al abrigo de su portentosa Monserrate: Asturias al de su esclarecida Cobadonga: Aragon á la del Pilar: á la de Aranzazu Vizcaya: Italia á la de Loreto: á la de la Peña Francia: el Perú al de Copacabana, ¿qué no cuentan, qué no publican en orden á tan seguro patrocinio? Y Méjico, y la distinguida Méjico de su insigne Guadaluana ¿qué garantías no canta?

Empresa ardua, cuando no atrevida, es querer enumerar tantas imágenes bajo las cuales Dios ha hecho resplandecer sus misericordias; siendo de ellas María, como nota un santo padre, la única y fiel dispensadora. ¿Y faltarán á este suelo documentos con que hacer brillar la seguridad en su celestial patrona? ¡Ah! yo veo acercarse á mis ojos un hermoso cuadro que me entenece, y llena el alma de pasmo re-

verencial. Siento levantarse de este auditorio un murmullo que me interrumpe queriendo él solo llevar la voz... Escuchad como se expresa: jamas los queretanos han reconocido conducto mas eficaz, mas certero para entablar sus demandas y dirigir al cielo sus fervientes votos que el de esa soberana imágen; ni recibieron de sus padres otra fe, ni es otro el clamor universal.

Nada ménos que así se explica; y yo advierto señores, en este bello cuadro, que si las calamidades invaden á la feliz Querétaro, al punto corren sus hijos á guarecerse con el prodigioso manto de su amable benefactora: con sinceridad la invocan, y no quedan avergonzados: *et non sunt confusi*. Observo que si impregnada la atmósfera de pútridos miasmas, baten inficionados los aires amenazando á este suelo con la epidemia y sus funestos resultados, los queretanos sin conturbarse vuelan á su sagrado asilo, le dirigen sus plegarias, la nombran con fe viva, y los vientos se purifican, no dañan; sucumbe el amargo mal, calma la angustia: *et non sunt confusi*. Veo que si los campos se esterilizan, y sediento el fatigado labrador suelta el arado; ó si por el contrario, crece tal la tormenta, lanzando el cielo encendidos rayos, que parece no quedar otro recurso á esta populosa ciudad que tocar su extrema ruina, al fuerte grito que fervoroso penetra esas celestes bóvedas invocando los queretanos á su dulce Madre, todo cambia de aspecto: las lluvias bajan sosegadamente y sin estrépito llenando de frescura y verdor la tierra: desaparece el relámpago, la electricidad se ahuyenta, se dilatan los corazones, el peligro cesa: *et non sunt confusi*. Veo que si abriendo

el abismo su garganta arroja una de sus furias, dirigiéndose con derechura á este convento. . . . ¡Santo Dios!! . . . ¿qué veo? ¿qué luctuoso acontecimiento viene aquí acibarando el plausible júbilo?

¿No es este ¡ó Michoacan! un vástago de tu ilustre tronco, aquel célebre Picazo que hace sesenta y siete años te rigió, y fué tu cabeza respetable? Sí, aquí veo, señores, á este virtuoso prelado acometido por un asesino, que impulsado de la pasión mas fuerte, se ha propuesto causar su ruina; ¡qué lance tan estrecho! Solo, desprevenido, indefenso, ¿qué arbitrio le queda al afligido religioso para no sucumbir á la saña brutal de este enemigo que bien armado, y ciego de la cólera, le asesta con mortales tiros? Sin embargo, Picazo en aquellos malhadados momentos vuelve los ojos á su adorada Madre la Virgen del Pueblito: libra en ella su defensa, con fe pura le invoca. No morirá. Se le disparan sucesivamente cuatro pistolas: llueven á menudo sobre él los golpes; se echa mano por último del puñal; con todo, Picazo firme no aparta de su corazón estas palabras: Si María es mi egida, ¿quién contra mí? El suplica, ruega, insta en su nombre. No morirá. Por fin, señores, descarga aquel frenético todo su furor: las pistolas se rompen, el puñal se le escapa de las manos; y qué ¿la víctima inerte ya murió??? No, vive todavía; y aunque estropeada, aunque herida, aunque quemada, triunfa del poderío de la muerte, salva de aquella tormenta: *et non sunt confusi* (\*).

(\*) Este ruidoso suceso acaecido el año de sesenta y nueve del siglo pasado, puso en alarma los espíritus, y ocasionó reñidísimas disputas en el orbe literario; mas por fin el eminentísimo señor Lorenzana, arzobispo entónces

Seguid vosotros, si podeis, examinando una por una las pinturas que esparcidas se notan en este vistoso cuadro, que yo no puedo sin conmovirme, sin derramar lágrimas pasar adelante. Continúad entre tanto me recobro, reproduciendo algo de cuanto sobre la materia han escrito los padres. Sí, ellos han dicho, que habiendo el hombre hallado á María, ha encontrado la vida eterna, y ya nada tiene que desear, ni que temer: ellos han dicho, que por su mediación dispensa el Señor sus dones; que sus manos son el canal fecundo de la gracia; que es la coadjutora de Dios para la salvación de los hombres; que por ella hará cuanto le pidamos, y que nada concede sin que se le pida por María: ellos han dicho, que su valimiento es tal para con su Hijo, que no se presenta ante su trono como súbdita que pide, sino con la autoridad de Madre que manda: ellos. . . . ¿pero adónde me lleva el entusiasmo?

Convengamos en que siendo tales los fundamentos sobre que descansa esta benemérita provincia, hace hoy bien en abandonarse á su potente intercesora para alcanzar del Señor unos prelados según su corazón; unos nuevos prelados que con prudencia y tino la gobiernen; hace bien, repito, en abandonarse á solo su protección, pues sabe con sus mayores que esta jamás fué fallida, sino segura, continua; mas es la última prueba que voy á desenvolver.

de Méjico, y que ascendió después al cardenalato, terminó la cuestión, declarando, previo un maduro exámen y consulta de médicos y teólogos, haber sido verdadero milagro este que obró la santísima Señora, lo que podrá servir de gobierno á los ilustrados, que con delicado tacto filosófico tiran sobre él sus conjeturas.

En efecto, hemos visto en esa hermosa sulamita á quien rodea aquel coro de brillantes escuadrones, retratado el brazo fuerte del que la hizo grande; mas como su divina maternidad está fundada en ser una perpetua medianera entre Dios y los hombres, con especialidad de aquellos que se acogen bajo de su ala; sus munificencias no se agotan, ni se limitan á ciertas circunstancias, ciertos tiempos, cierta clase de necesidades: ella nos asegura que ama á los que la aman; y está pronta al ruego de los que en su solicitud madrugan; con lo que basta para persuadirnos de su proteccion continua.

Sin embargo, tiremos una rápida ojeada sobre esta su porcion privilegiada, y entremos reverentes á su santuario. ¡Ah! qué respeto, qué veneracion no infunden esas paredes, esas bóvedas, ese altar, ese magestuoso trono... ¿trono dijé? pues con tiento, señores, con tiento que aquí está de firme aquella arca santa, de quien se cuentan tantos prodigios, y mandó Dios á Salomon que colocase en un magnífico templo, para desde allí estar soplando á menudo sus beneficencias; con tiento, que aquí está María repartiendo á mano llena sus dones, desde que apunta el sol hasta que se hunde en su ocaso.

¿Miento, queretanos? ¿Es esta una exageracion de mi acalorada fantasía, ó es en verdad allí donde como en el templo de Jerusalem reside la magestad y virtud del Señor; donde en cumplimiento de su promesa quiere que permanezca su nombre y su corazon, que estén siempre abiertos sus divinos ojos, y

atentos sus oidos para escuchar todo ruego? Pero ¿qué ménos persuaden esos lienzos, esas pinturas, ese cúmulo de oblaciones, signos representativos de sus mercedes? ¿Qué ménos arguyen esas continuas romerías, esas largas velaciones, esos fervorosos rezos? ¿Por qué especie de magnetismo, queretanos, sois impelidos á su santuario en distintas ocasiones, en todos tiempos, ó bien á tributarle gracias por el favor ya concedido, ó á pedirle confiados el que quereis que os dispense?

¿Mas es solo en este venturoso recinto donde hace ostencion de sus bondades la gran Señora? ¿Solo para los queretanos se tiene reservada la perpetuidad de sus larguezas? ¡Ah! Díganlo tantas gentes, que arrostrando dificultades, vienen de lejanos climas con el único fin de visitarla, guiadas de la voladora fama que traspasando esos muros, parte por el orbe publicando sus maravillas: díganlo tantas otras, que no pudiendo acercarse á esa probática piscina, se tienen por muy dichosas con poseer, á lo ménos, medallas, ú otras reliquias tocadas al original, ciertas de que ellas contienen tantas ó mas preeminencias que la capa de Elías, que el báculo de Eliseo, que la sombra de San Pedro para causar beneficios: díganlo... Pero ¿quién duda que á semejanza del astro luminoso, su anhelo maternal se extiende hasta cubrir á todos con su manto? *Non est qui se abscondat à calore ejus.* Expresion valiente del Salmista, que acomoda San Bernardo al singular amparo de María.

¿Qué mucho pues que estimulada esta nobilísima ciudad de tan no interrumpidos favores, se haya ligado con solemne pacto en nombre de su ilustre

cuerpo, segun consta de sus ordenanzas municipales, para ocurrir siempre á su bondadoso seno? Y tu provincia santa, esclarecida Madre mia, ¿qué mucho tambien la juraras tu patrona, tu eternal patrona, no solo en circunstancias como la presente, sino en cuantos asuntos de grave trascendencia se te ofrecen?

Con razon arde en ideas, hierve en halagüeñas pinturas la imaginacion, cada vez que viniendo de su santuario á esta parroquia, es conducida en triunfo la amable Reina; siendo lo primero que nos recuerda aquellos suntuosos recibimientos que se hicieron de la arca, ya en la fortaleza de Sion, ya en la misma Jerusalem. ¡Oh! ¡Qué espectáculo tan edificante, tan asombroso presenta á su vez aquel inmenso pueblo! Todo él se congrega con varia y lucida pompa, sin que falte á la gran celebridad persona alguna: no el poderoso monarca: no el rústico labrador: no el menestral afanoso, no el insomne negociante. Timpanos y clarines dan principio á la marcha: tropas numerosas cubren la dilatada carrera: sigue luego el magestuoso acompañamiento; es por fin conducido el sagra- do depósito en hombros sacerdotales, y de seis en seis pasos se sacrifica un buey y un carnero. Diferencia única que se nota en el pueblo queretano; mas ¿qué importa si en vez de esas impuras víctimas, se inmo- la en sus altares el Cordero inmaculado, la hostia san- ta, viva y agradable á Dios de templo en templo, de novenario en novenario?

Y bien, señores, esos repetidos obsequios, ese general entusiasmo, tan tiernos regocijos ¿no nacen de la firme creencia en que están estas felices gentes de que su proteccion es continua? ¿No fué eso mis-

mo lo que atentos observaron nuestros mayores? Pues ¿cómo esta mi provincia no ha de fundar en María sus esperanzas? ¿cómo no la ha de aclamar para el buen logro de toda una gran familia?

¡Querétaro! ¡mil veces afortunada Querétaro! este es el ejemplo que presenta ante tus ojos, á los del mundo todo la provincia de Michoacan al reunirse hoy en tu seno para celebrar su Capítulo. No olvides pues, que María en ese precioso simulacro te ha sido una Madre tierna, compasiva, bondadosa, cuyos officios ha desempeñado en tan alto grado, que no tienes mas que desear. No olvides jamas que habiendo en ella el Señor depositado su poder, aquel gran poder que los padres no dudan llamar omnipotencia suplicante, te ha asistido de un modo particular sin des- atender nunca tu ruego. No olvides por último que estando su corazon siempre en vela, siempre activo, siempre afanoso, te ha prodigado todo género de beneficios, con lo que acredita que te ha impartido no solo una proteccion benévola, una proteccion segura, sino tambien una proteccion continua. Esto vieron con admiracion tus mayores; esto hizo la confianza de nuestros padres, por la cual permitió Dios que no fueran avergonzados: *In te speraverunt patres nostri: in te speraverunt, et non sunt confusi.* Resta ya sola- mente que convoques á los pueblos, á las naciones todas que dominan la tierra, para que con palmadas de júbilo y canciones de alegría, alaben contigo al Señor en esa su grande obra que liberal te ha otorgado, para que en ella cifres tu refugio y tu consuelo.

Entre tanto, robusteced ¡ó padres! vuestro cla- mor: instad á María en presencia de este devoto pue-

blo: dirigidle confiados vuestra humilde súplica, así como á Reina en quien se deposita cuanto grande, cuanto heroico, cuanto agradable á Dios pudo recibir una pura criatura: como á plenipotenciaria de los tesoros del Eterno, obra del divino consejo: escala que conduce al cielo: rayo que de algun modo se desprende del trono de la divinidad.

¿Y quedarémos, Madre nuestra, avergonzados? ¿No nos alcanzarás del que reparte, unos prelados expertos, caritativos, laboriosos que cultiven esta hermosa viña; unos nuevos pastores que velen sobre su rebaño salvándolo de los repentinos asaltos del lobo carnicero? Y cuándo mas que hoy necesita esta provincia de tu protectora influencia, hoy que azarasas circunstancias comprimen los pechos de sus dignos representantes? ¿No ves cuál se lamentan por la escasez de hijos que la consuelen, que sostengan su dignidad y esplendor, que cubran sus diferentes objetos? Los mas de sus profetas muertos, sus sacerdotes destruidos, sus vírgenes desoladas; ni ya vienen, como solian, llenos de gentes esos caminos para asistir á su gran solemnidad. Perdido ha, no hay duda, sus riquezas, su hermosura y decoro la triste hija de Sion. ¡Madre mia, Madre mia! ¿y permitirás que la Señora, la que ha dado tantos hijos, sea tributaria? ¿No le concederás un impulso, un soplo vivificador por fruto de sus elecciones, hoy que con fe pura te invoca? Sí, que en tí confiaron, en tí pusieron sus esperanzas nuestros padres, y no quedaron avergonzados: *In te speraverunt patres nostri: in te speraverunt, et non sunt confusi.*

Nos prometemos, Señora, mediante tu podero-

sa intercesion, un nuevo órden de cosas que influya en bien de esta Jerusalem amable; de modo que así vuelva á levantar su faz serena, y vean en ella las demas provincias una ciudad bien guarnecida, á quien vienen como ántes apresuradas familias y familias numerosas con el laudable fin de adorar al Señor, cumpliendo el precepto santo. Y vosotros, padres y hermanos míos que me acompañais en tan feliz jornada, unid con el mio vuestro acento para desear toda clase de bienes á esta nuestra comun Madre, diciéndole á una voz: Lluevan, ciudad santa, lluevan sobre tí las eternas bendiciones, y sea tal la firmeza de tus muros y de tus torres, que te asegure una paz inalterable en torno de una completa abundancia; mas entiende ¡ó cara Madre! que si hoy para tí anhelamos esta prosperidad y buena dicha, es en virtud á la confianza que tienes puesta en Dios por el conducto de esa encantadora imágen, á cuya sombra vives segura y sin temores.

ASÍ SEA.



Q. U. 4

# SERMON

PREDICADO POR

El Sr. Cura Pbro. Lic. D. Nicolás Campa

EN LA FUNCION SOLEMNE DE LA

## SANTISIMA VIRGEN DEL PUEBLITO,

CELEBRADA EN LA

SANTA IGLESIA CATEDRAL DE QUERETARO,

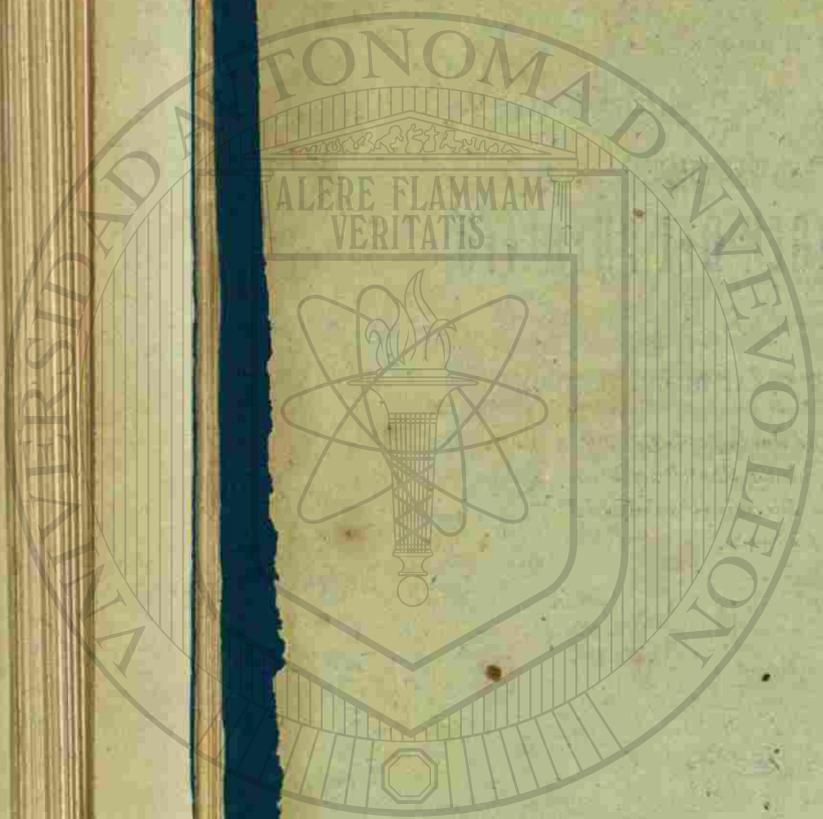
*el dia 13 de Junio de 1875,*

*despues del novenario á la misma Santtísima Virgen, con que  
se inauguró en la Diócesis el Jubileo del  
Año Santo.*



QUERETARO: 1875.

Imp. del Comercio, calle de la Flor-baja n.º 1.



GOBIERNO ECLESIASTICO DEL OBISPADO DE QUERETARO.

Querétaro, Junio 18 de 1875.

Habiendo sido predicado este sermón en presencia nuestra: concedemos, sin prévia censura, la licencia que se solicita para su impresion; con calidad de que se publique el presente decreto al principio del mismo sermón. Lo decretó y firmó el Illmo. Sr. Obispo.

M. EL OBISPO,

Lic. Mateo Boya y Torres,  
O. M.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





pada siempre en mejorar las costumbres de los pueblos, salvando así del naufragio universal esta única base de la verdadera civilización.

En efecto. El inmortal Pio IX, el genio mas grande del siglo XIX; ese Pontífice, honra de la Iglesia; ese hombre, honra de la humanidad, cuya vida se relaciona tan íntimamente con los principales hechos de la historia moderna; él, á los veintinueve años de su Pontificado, en medio de las mas grandes tribulaciones que oprimen su corazón, abre los tesoros de que es depositario, y manda una palabra de consuelo, de esperanza y de perdón á mas de doscientos millones de católicos que unidos en una misma fe, aunque dispersos por todo el mundo, elevan su voz para despertar á Jesucristo que duerme á tiempo que las tempestades agitan la barca misteriosa, cuyo timón dirige desde el cielo.

Y ¿creéis que yo exajere el temor con que hoy ocupo esta Cátedra sagrada, cuando con ocasion del Jubileo del año santo tengo que hablaros del misterio de la gracia? Yo no seré tan atrevido que trate de profundizar la naturaleza de la acción divina que enlaza en la mas perfecta armonía la fuerza y el amor para triunfar del corazón del hombre. No. Basta para mí y estaré contento si un solo pecador comprende los frutos de ese don precioso que se le ofrece. A ellos me dirijo... á ellos que figurados en los ciegos y paralíticos, rodean la Piscina de la penitencia, esperando una mano amiga que los arroje á tiempo que un ángel mueva las aguas. ¡El ángel es Pio IX! Pero no es el agua la que ha movido... es la sangre de Jesucristo que formó en el Calvario una fuente pe-

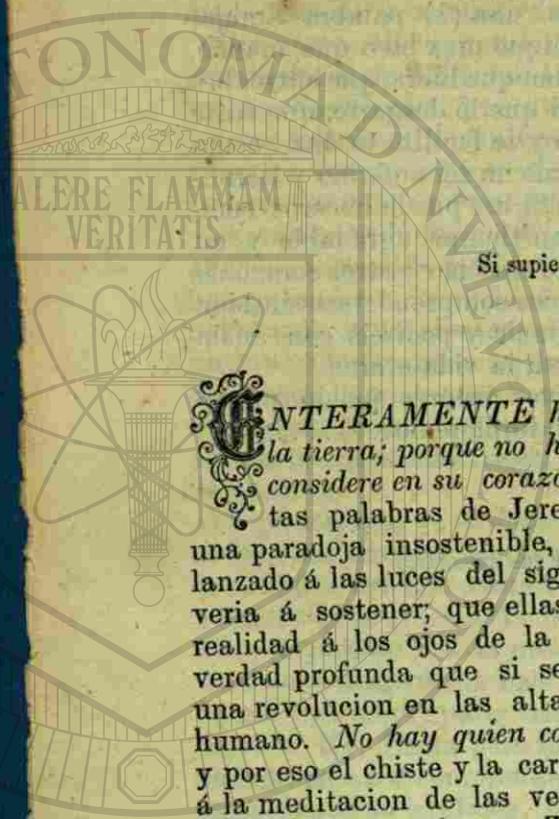
renne de gracia y de perdón para la humanidad...  
... ¡Si yo pudiera arrojaros!... Nada temáis.

Yo he pedido á Dios "una (1) palabra amiga, "una palabra que suplique mas bien que mande, "que contemple mas bien que hiera, que entreabra "el horizonte mas bien que lo desgare, que trate "con el entendimiento y le facilite la luz, como "se contempla la vida de un sér enfermo y tiernamente amado... ." Si así puedo haceros comprender, que vivimos en tiempo agradable y en días de salud; si no endurecéis vuestros corazones á la voz de Dios, entónces comprenderéis tambien el don precioso de la gracia y pediréis con ansia esa agua que salta hasta la vida eterna.

¿Qué asunto de mayor interés puedo proponeros? Para el acierto implorémos.....

#### AVE MARIA.

(1) (Lacordaire, Prólogo de sus sermones.)



Si supieres el don de Dios.....

**ENTERAMENTE** ha sido desolada toda la tierra; porque no hay ninguno (1) que considere en su corazón. Por mas que estas palabras de Jeremías aparezcan como una paradoja insostenible, ó como un sarcasmo lanzado á las luces del siglo XIX, yo me atreveria á sostener; que ellas contienen una triste realidad á los ojos de la sana filosofia, y una verdad profunda que si se meditara, produciria una revolucion en las altas regiones del saber humano. *No hay quien considere en su corazón,* y por eso el chiste y la caricatura han sustituido á la meditacion de las verdades reveladas que pudieran convertirnos. Toda esa ciencia que hincha á nuestro siglo, caeria de rodillas confesándose ignorante ante estas preguntas que Dios hacia á Job (c. 38 vs. 4, 5, 7, 36, 41.) ¿Dónde estabas cuando, yo echaba los cimientos de la tier-

(1) Jeremías c. 12, v. 11.

ra? ¿Sobre qué están apoyadas sus basas? ¿quién asentó su piedra angular, cuando me alababan á una los astros de la mañana, y se regocijaban todos los hijos de Dios? ¿Quién puso en las entrañas del hombre la sabiduría? ¿Quién tiene aparejado al cuervo su alimento cuando sus polluelos claman á Dios, vagueando, porque no tienen que comer?....

*No hay quien considere en su corazón;* y esa superficialidad que como el veneno mas activo corroe las almas de innumerables cristianos, es la causa que les impide profundizar las terribles verdades que Dios se ha dignado revelarnos con relacion á nuestro futuro destino. *Es ya (1) hora,* os diré con la Iglesia en el idioma de San Pablo, *es ya hora de levantarnos del sueño. Porque ahora está mas cerca nuestra salud que cuando creímos. La noche pasó y el dia se acercó. Pues desechemos las obras de las tinieblas y vistámonos las armas de la luz.* Un instante de atencion podrá curarnos del envenenamiento producido por las doctrinas de la incredulidad, de la impiedad y del indiferentismo. Tal vez mi voz sea el medio de que Dios se vale para exhortarnos á no recibir en vano la gracia con que os brinda en este tiempo agradable y de salud. Si scires..... Si supieres el don de Dios. ¡Dichosos si sabéis aprovecharos!— ¡Temblad, si endurecéis vuestros corazones!

No hay mas que dos resortes para inclinar la voluntad del hombre; el temor y el interes. Tal es el grito de la naturaleza que escuchará todo espíritu reflexivo cuando descienda á examinar los

(1) S. Pablo á los Romanos c. 13 vs. 11. 12.

tenebrosos abismos del corazón humano. Corromped aquellos resortes y formaréis del hombre, el monstruo mas abominable; dirijidlos segun las máximas de la eterna verdad y formaréis del hombre un ángel. A esta última consecuencia me ha traído la conducta de Dios observada en todo tiempo para hacerse dueño del corazón del hombre. *Ella*, (habla (1) Salomon de la sabiduría,) *alcanza de fin á fin con fortaleza y todo lo dispone con suavidad*. Así en dos palabras se nos ha revelado el misterio de la acción de Dios sobre el corazón del hombre; "el misterio de la gracia, (2) "que el incrédulo niega porque no lo conoce, que "el herege blasfema porque lo conoce mal, y que "solo el católico cree y venera porque la Iglesia "se lo presenta en toda la pureza de su verdad, en "todo el encanto de su belleza."

¿Queréis una prueba, entre millares, de esa fortaleza y de esa suavidad de la gracia? Escuchad.

Saulo respirando amenazas y muerte contra los discípulos del Señor, pide cartas para las sinagogas de Damasco con el fin de llevar presos á Jerusalem á cuantos hallase de esta profesion, hombres y mujeres. Dejadlo caminar. A poco caerá en tierra herido por una luz que lo ciega y oirá una voz terrible que le dice: *Yo soy Jesus (3) á quien tú persigues; dura cosa te es coccar contra el aguijon. Saulo temblando y despavorido le dice: Señor, que quieres que yo haga. Levántate y entra en la ciudad y allí te se dirá lo que te conviene hacer.....* Y Saulo es ya un vaso escogido para

(1) Lib. de la Sabiduría c. 8º v. 1º.—(2) Raulica Homilia 23 del misterio de la gracia ó la samaritana.—(3) Hechos de los Apóstoles c. 9. vs. 5. 6.

llevar el nombre del Señor delante de las gentes y de los reyes y de los hijos de Israel.—¡Dichosa fortaleza que hace temblar! ¡Dichosa luz que ciega los ojos del cuerpo para abrir los ojos del alma! ¡Dichosa caída que nos levanta hasta la vida eterna!

¿Queréis probar la suavidad de la gracia? Oid. Salía de la ciudad de Sichar una mujer llamada Fortina, viuda, de malas costumbres y de fama escandalosa. Ella camina descarada, desenvuelta, lasciva en sus miradas y provocativa en todos sus ademanes. Lleva un cántaro, porque va á sacar agua del pozo de Jacob, á tiempo que Jesus descansaba allí cerca fatigado del camino. Ya se vuelve Fortina, cuando la detiene una voz que le dice amorosamente: *Mujer (1) dame de beber.....* ¿Cómo siendo tú judío me pides de beber á mí que soy mujer samaritana? *Hay algo de comun entre los samaritanos y los judios? A esta respuesta tan altanera, Jesucristo contesta lleno de mansedumbre joh mujer si supieses el don de Dios y quien es el que te pide de beber!.....Si scires.....* ¡Oh Dios mio! Ya que al dejar huellas como esta de tu paso sobre la tierra, no nos dejas-te la lengua de los ángeles para describirlas..... concluye Tú de recordar á los fieles que me escuchan, esa escena en que la suavidad de tu gracia triunfa del corazón de aquella feliz pecadora convirtiéndola en apóstol de tu divinidad y en mártir de tu doctrina..... ¡Cánsate, Señor, y fatigado siéntate siempre junto á nosotros los pecadores!

¿Cómo no tocar esos resortes de suavidad y de

(1) S. Juan c. 4. vs. 7. 9.

fuerza, de dulzura y de terror, ahora que la Iglesia, órgano de los oráculos divinos trata de inclinar la voluntad de los fieles á la detestación del pecado y al amor de la virtud? ¡Asustémonos un momento en el tiempo, para no espantarnos en la eternidad!.....

¿Asustémonos he dicho? Yo sí me asusto, yo siento temblar hasta la médula de mis huesos cuando pierdo en el número de días que Dios nos concede para obrar nuestra salvación: en el número de pecados que su justicia nos tolerará; en el número de gracias acordado por su misericordia desde la eternidad.

Vivimos sobre la tierra como sobre una inmensa tumba: nos coronamos de rosas y alegres bailamos sobre el mismo sepulcro que recibirá nuestro cadáver; todos los días recibimos la tarjeta mortuoria y la arrojamos sobre la mesa como un papel indiferente en que se nos da un aviso de etiqueta: vestimos el luto en la muerte de un amigo ó pariente por conformarnos con las costumbres recibidas: vamos á la casa donde se llora la muerte de algún deudo y estamos tristes un momento y nos despedimos enjugando acaso una lágrima, muy satisfechos de haber cumplido con una de tantas exigencias sociales..... Y ¿cuándo hablarán á nuestro corazón esas lúgubres escenas que llaman á la puerta de nuestra memoria con el recuerdo de nuestro último fin?

Vivimos, y ¿quién nos ha firmado la carta de seguridad para vivir un momento más? Cuando háyamos derribado los graneros para hacerlos mayores y recoger ópimos frutos; cuando digamos con

el avaro de que habla San Lucas (1) *Alma, muchos bienes tienes allegados para muchísimos años; descansa, come, bebe, tén banquetes* ¡Ah! Entonces escucharemos la voz de Dios que nos diga: *Necio, (2) esta noche te volverán á pedir el alma, lo que has allegado ¿para quién será?* Cuando se hubiere llenado la medida de nuestros días y Dios se disponga á cortar el hilo de nuestra existencia ¿quién nos asegura que nos visitará un Profeta como á Ezechias para decirnos: *Esto (3) dice el Señor: dispon tu casa porque morirás tú y no vivirás* ¡Oh número de días! ¿Cómo puede reír quien haya podido pensar en tí un solo momento?

Pecamos, y con mas razón que David podemos decir: (4) *no hay paz en mis huesos á causa de mis pecados. Porque mis iniquidades pujaron sobre mí. Pudriéronse y corrompiéronse mis cicatrices á causa de mi necedad. He sido hecho miserable y encorvado estoy hasta lo sumo. Todo el día caminaba contristado.*

Si, se jura, se maldice y se blasfema, se rie de las lágrimas del huérfano y de la viuda á quienes se sacrifica con la usura; se escandaliza causando la ruina espiritual de innumerables almas, se pudre el cuerpo con los placeres del vino y de la impureza, se peca con una estupidez é insensibilidad que asombran; y esa ceguedad y profunda malicia no dejan ver los dedos que escriben delante del pecador aquella sentencia que hacia estremecer al impio Baltazar: *Thecel. Has (5) sido*

(1) S. Lucas c. 12. v. 19.—(2) Id. v. 20.—(3) Isaias c. 38. v. 1.—(4) Salmo 37 vs. 3. 4. 5. 6.—(5) Daniel c. 5. v. 27.

pesado en la balanza y has sido hallado falto; ni aquella ánfora misteriosa vista por el Profeta Zacarías, sobre la cual habia una masa de plomo del peso de un talento; imágen la mas viva pero la mas espantosa del pecador, que, nadando sobre el mar de la vida, llena el número de sus pecados para hundirse en el abismo. "hæc est anphora, hæc est mensura," esta es la ánfora, esta es la medida, nos han dicho el Crisóstomo, San Gregorio y San Agustin. ¡Oceano profundo de la justicia de Dios que escribe inexorable el hasta aquí á las iniquidades del pecador impenitente!

Y ¿qué diremos si llenamos el número de gracias acordado desde la eternidad por la misericordia de Dios? Contad, si os es posible, el número de gracias que habéis recibido desde el momento del bautismo hasta este momento en que la voz de Dios se insinúa suavemente en vuestras almas para ganar vuestro corazon. ¡Felices si habéis sabido aprovecharos de tantos auxilios! pero si no..... ¡estremecéos, "porque Aquel que todo lo dispone en medida y cuenta y peso," tiene reservado en el secreto de su justicia, el mas formidable de todos los castigos que es el abandono del pecador obstinado. "Pero, ay (1) de ellos, nos dice Dios por el Profeta Oseas, ay de ellos cuando me apartare de ellos. (2) Llama su nombre sin misericordia; porque de aquí adelante no tendré misericordia de la casa de Israel sino que enteramente los abandonaré..... non addam últra misereri domui Israel. Escuchad (3)

(1) Oseas c. 9. v. 12.—(2) Id. c. 1. v. 6.—(3) Amos c. 5 v. 1º

esta palabra, nos dice con Amós, con que yo formo lamentacion sobre vosotros. La casa de Israel cayó y no se levantará mas. Considera (1) nos dice con el Eclesiastes, considera las obras de Dios, que ninguno puede corregir al que El desechó.

¿Qué decir á estas espantosas amenazas arrojadas por la boca de Dios sobre la cabeza del pecador que abusando de la gracia, cansa, por decirlo así, la misericordia y la obliga á retirarse? No otra cosa; sino lo que decia David. Tu (2) justicia como los montes de Dios; tus juicios son un abismo profundo: judicia tua abyssus multa. ¡Oh y quién me diera que estas palabras se escribieran en un libro con punzon de hierro; ó en las planchas de plomo; ó que con cincel se grabasen en pedernal! Tal vez su lectura y su memoria harian caer en tierra al pecador diciéndole á Dios con David. Oyeme (3) pronto, Señor, mi espíritu ha desfallecido. No apartes de mí tu rostro.... Hazme oír por la mañana tu misericordia, porque en tí he esperado. Hazme conocer el camino por donde ande, porque á tí he elevado mi alma.

Si lo escrito os ha contristado, no me arrepiento. Ahora me gozo, no porque os contristasteis, sino porque os contristasteis para penitencia... Porque la tristeza que es, según Dios, engendra penitencia estable para salud; mas la tristeza del siglo engendra muerte.

Oid para concluir una palabra de consuelo. Acaso ponga el sello á la grande obra de vuestra santificación. ¡Habéis meditado en el fruto del per-

(1) Eclesiastes c. 7. v. 14.—(2) Salmo 35 v. 7.—(3) Salmo 142 vs. 7 y 9.

don con que os brinda la Iglesia? Voy á deciroslo en una palabra. Tengo empeño en que nolo olvidéis. Hablarán por mí, San Agustín y San Juan, el Evangelista, de los misterios del amor de Dios.

Si me preguntáis ¿qué es la gracia? Yo podría deciros; que es el fruto de la pasión y muerte de Jesucristo aplicado por la misericordia infinita para lavar los pecados de la humanidad. Jesucristo fatigado del cansancio y que á la hora de la siesta se sienta cerca del pozo de Jacob; es Jesucristo enfermo y débil en la miseria de nuestra carne, que á la hora de la siesta debía reposar sobre la cruz. Al pié de esa cruz, de las llagas crueles del crucificado, manarán las fuentes piadosas de la gracia, á las que la humanidad, figurada en la Samaritana, ha venido llena de alegría á sacar las aguas misteriosas del Salvador. (1) "Jesucristo es fuerte y es enfermo: es fuerte, porque es el Verbo de Dios, y es enfermo, porque se hizo hombre: con su fortaleza nos ha creado y con su flaqueza nos ha redimido. El se cansa; pero su cansancio nos refrigera; su afán nos recrea; su fatiga nos conforta; su enfermedad nos sana y su muerte nos vivifica. "Non frustra fatigatur per quem fatigati recreantur; quo deserente fatigamur, quo presente firmamur."

Y en el último día de la fiesta estaba allí Jesús y decía en alta voz: *Si (2) alguno tiene sed venga á mí y beba. El que cree en mí, como dice la Escritura, de su vientre correrán ríos de agua viva.* "Oh, (3) cuán elegante y cuán bella es la idea que nos ha dado de la gracia el mismo Dios

(1) S. Raulica Homilia de la gracia.—(2) S. Juan c. 7 vs. 37. 38.—(3) P. Raulica.

que es su principio y que conoce por lo mismo el secreto, la naturaleza, el uso y la fuerza de ella, comparándola á la agua viva! El agua apaga la sed, y la gracia inspira hastío de los deleites carnales. El agua limpia y lava las manchas del cuerpo, y la gracia lava y limpia las almas de las manchas del pecado. El agua refrigera, y la gracia apaga en nosotros los ardores de la concupiscencia. El agua fecunda y fertiliza la tierra, y la gracia hace crecer nuestras virtudes. El agua, en fin, alegra con su vista, y la gracia infunde en los corazones el santo gozo de Dios."

Y este es el don que se nos ofrece al precio de una lágrima de verdadera penitencia; lágrima que, derramada á tiempo que la Iglesia nos concede la mas rara, la mas solemne y la mas eficaz de todas las indulgencias, no solo producirá en nosotros la gracia santificante por el sacramento de la penitencia; sino el perdón de toda la pena temporal que hubiéremos merecido por nuestras culpas.

"Ahora bien; (nos ha dicho el gran Pio IX con San Máximo de Taurinen) acostumbran los hombres cuando se ven muy afligidos, enviar legados á las gentes vecinas implorando su auxilio. Pues nosotros hagámos lo que es mejor, esto es, enviémos nuestra legación al mismo Dios. . . . . Pero ¿cómo lograr que nuestros ruegos, nuestros suspiros y nuestras súplicas, que se apagan al salir de nuestros labios, lleguen hasta el trono de Dios venciendo la distancia infinita que nos separa de su Magestad? ¿Quién se encargará de la legación que encomiendan unos pobres envueltos en hara-

pos, y cuyo patrimonio no es mas que la ignorancia y el pecado”?

¡Felicitémonos pecadores! Oid al Evangelista S. Juan: *Hijos (1) míos, esto os escribo para que no pequeis. Mas si alguno pecó tenemos por abogado con el Padre á Jesucristo el justo. Y El es propiciacion por nuestros pecados; y no tan solo por los nuestros, mas tambien por los de todo el mundo.* Pero aun yo no quedo tranquilo: porque Jesucristo se hizo hombre sin dejar de ser de Dios; porque se hizo pecador, se hizo escándalo, se hizo locura; pero siempre es el Cristo, virtud de Dios y sabiduria de Dios. Al través de su pobreza veo al que viste los lirios del campo y las aves del cielo: y si su voz es mas suave que el murmurio de las fuentes.....de que se enoja, esa voz hace bambolear las columnas del firmamento, y si toca con su mano los montes, humean. Yo no estoy tranquilo.....

Mas ¿cómo estarlo? Ya me lo dicen elocuentemente vuestras miradas fijas en esa imagen... Ya siento yo tambien esas emociones que ningun idioma puede traducir al solo recuerdo de María. ¿Qué mejor medianera podria ofrecérsenos para con nuestro mediador? María, hermanita nuestra, como hija de Adam, nada tiene que pueda hacernos temblar en su presencia. Nada hay en ella de austero, nos dice San Bernardo, nada de terrible. Si te acercas, la encontrarás llena de piedad, de gracia y de mansedumbre. Se hace toda para todos y abre el seno de su misericordia para que de su plenitud reciba el cautivo la redencion, el enfer-

(1) S. Juan c. 2º v. 1.

mo la salud, el triste el consuelo, el pecador el perdon, el justo la gracia, el ángel la alegría y la Trinidad la gloria.

Bien habéis hecho, Illmo. Señor, cuando en union de este Venerable Cabildo habéis firmado una acta proclamando á María especial Patrona de esta porcion de la gran familia católica. Si vuestro corazon de Pastor rebosa de alegría cuando ve arraigados los sentimientos de amor y de confianza filiales hácia la Madre de Dios, en todos los fieles de la Diócesis: el mio, como el de todos los queretanos, acoje con entusiasmo esa acta que podemos ofrecer á María como un testimonio auténtico de eterna gratitud á sus beneficios. Nuestras madres nutrieron nuestras almas con el amor y la confianza en María, con el mismo afán con que nutrieron nuestros cuerpos con la leche de sus pechos. Niños aún, nos llevaban en brazos hasta el templo del Pueblito para enseñarnos desde entónces la casa de nuestra comun Madre, donde mas tarde iríamos á pedir bálsamo para las llagas del corazon y consuelo para los dolores del alma... Yo no sé decir qué hay de misterioso en aquel templo para todos los queretanos. Allí se siente algo de celestial y divino; porque allí se escucha una voz mas suave que la de un ángel del cielo, que dice en secreto á nuestro oido para que solo lo perciba el alma. ¡Yo estoy aquí!... Y esa voz la conocemos porque ¿qué hijo no conoce la voz de la Madre?

Yo tambien os felicito, Illmo. Señor, por el celo con que habéis promovido el culto especial á María, pidiéndole que ensaye su Patronato ahora que

tanto lo necesitamos, para que nuestras almas sean purificadas y renovadas por medio del gran Jubileo del año Santo. Ese pensamiento es el pensamiento mas feliz, el mas oportuno y el mas conforme á la última voluntad de Jesucristo que al morir señalaba á Maria como Madre del universo y de la Iglesia. Diciéndole desde la cruz: "Mujer hé ahí tu hijo," fué como si le hubiera dicho: "¡Oh Maria! (1) Tu eres la mujer dichosa, la mujer fuerte, que te inmolas juntamente conmigo, que participas de mis dolores y de mis humillaciones, hoy quebrantas por mi gloria la cabeza de la antigua serpiente, y te conviertes en Madre fecunda de la generacion santa de mis discípulos y de mi Iglesia." Mira en la persona de Juan el modelo de esos hijos de bendicion que nacerán de mis dolores, de mi sangre y de mi muerte; tuyos también serán esos hijos, porque yo he nacido de tí, y por eso de tí, como de una madre, comienza á nacer esa progenie dichosa, de la que soy Padre: "Ecce filius tuus."

Así es que desde entónces Maria vive en la Iglesia y puede decir á los fieles: "Si Jesucristo mi Hijo estará con vosotros hasta la consumacion de los siglos, aunque de un modo invisible, en toda la eficacia de su poder y en toda la plenitud de su sustancia; yo estaré á su lado y con vosotros en toda la plenitud de mi amor y en todo el poder de mi intercesion omnipotente. Y de aquí esa confianza con que le han invocado los cristianos en las cata-

(1) P. Raulica Homilin 8ª Maria al pié de la Cruz ó la Madre de la Iglesia.

cumbas de Roma, en las soberbias Basílicas y suntuosos templos; en los dias de la paz y de la tranquilidad, lo mismo que en los dias de angustia y de tribulacion; en los siglos de Neron y de Diocleciano; como en los siglos de Calvino y de Lutero. . . . como ahora en el siglo de la impiedad y del filosofismo, cuando el error mas atrevido que profundo, mas blasfemo que razonador, quisiera hundir á la humanidad entre los escombros de todo lo que es santo, y de todo lo que es verdadero. . . .

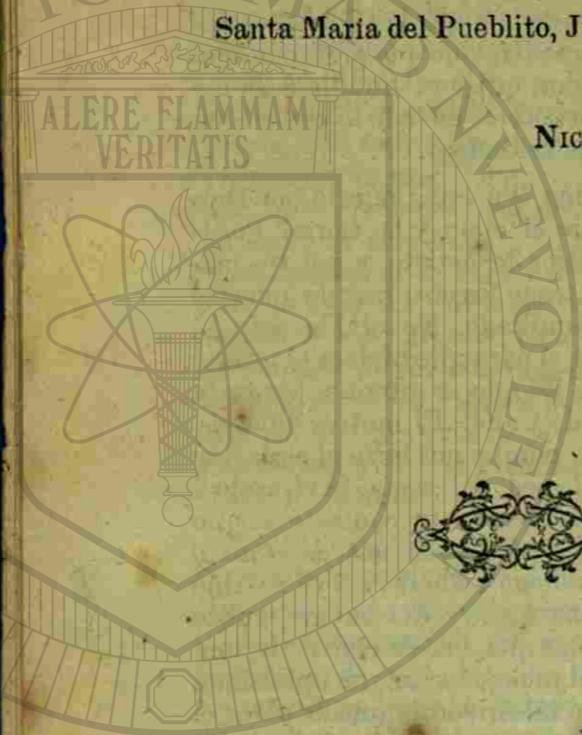
Sí, Virgen Santísima, Tú estás puesta por Dios como un puente entre el cielo y la tierra. Por tí descendió hasta nosotros Jesucristo, y por tus manos subirán hasta su trono los suspiros de nuestro corazón contrito y humillado. No olvides que tu caridad obligó á tu Hijo para que hiciera el primer milagro consolando á los que se afligian por falta de vino en las bodas de Caná. El motivo de nuestra aflixion es mayor, porque nos falta el agua que apaga para siempre la sed del alma. Avisaselo á Jesucristo. . . . No temas que te conteste lo que en aquella vez, *Mujer (1) ¿qué nos va á mí y á tí?* NÓ. Porque ya llegó su hora. . . . ya se tificó el Calvario con su sangre. . . . y esa sangre puede hacer milagros mayores que los de convertir una sustancia en otra sustancia; esa sangre aplicada á nuestras llagas por su misericordia puede obrar el milagro estupendo que vence la distancia infinita entre el pecado y la gracia; esa sangre puede convertirnos de hijos de ira, en hijos de bendicion. . . . Porque esa sangre consumó la obra de Dios por ex-

(1) S. Juan c. 2º v. 4.

celencia. . . . . la que agotó su poder, su sabiduría y su amor; la que nos une á Dios para vivir en El, de El y por El, amándolo y bendiciéndolo por todos los siglos de la eternidad. Amén.

Santa Maria del Pueblito, Junio 11 de 1875.

NICOLAS CAMPA.



JUAN II

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DE BIBLIOTECAS

*Segunda copia*

5  
Ordinanzas y decretos re-  
lativos a la Erma Virgen del  
Pueblito en la jura del Patro-  
nato - año de 1830

y Subsecomato del R. P.  
Fr. Sebastian Gallegos, cura  
de la Imagen de Nuestra

Documentos preciosos relativos á  
Ntra. Sra. del Pueblito.



ORDENANZAS,—QUE SE HAN DE OBSERVAR,—Y GUAR-  
DAR—EN LA MUY NOBLE,—Y MUY LEAL CIUDAD—DE SAN-  
TIAGO—DE QUERETARO,—DEL REYNO—DE NUEVA ESPA-  
ÑA,—APROBADAS, Y CONFIRMADAS—POR EL SEÑOR REY—  
DON PHELIPE V.—DE ESTE NOMBRE,—QUE DIOS GUARDE,  
Y PROSPERE—EN MAS DILATADOS REYNOS, Y DOMINIOS—POR  
MUCHOS AÑOS,—COMO LA CHISTIANDAD HA MENESTER—POR  
SU REAL CÉDULA, /DESPACHADA—en Aranjuez á 6. de  
Julio de 1733.

EL REY.—Por quanto por parte de la Ciudad de San-  
tiago de Queretaro, del Reyno de Nueva España, se me  
ha representado, que en conformidad de lo que previenen  
las Leyes, y Cédulas Reales, de que todas las Ciudades, Villas,  
y Lugares tengan las Ordenanzas, que por Derecho Muni-  
cipal deben observar, para su mas acertada direccion, y  
gobierno, formó las fuyas en once de Agosto de mil setecientos y treinta y uno, arregladas á las Leyes Reales, estí-  
los, y practicas comunes: y que habiendolas presentado  
ante mi Virrey del mencionado Reyno, con citacion del  
Fiscal de mi Audiencia de Mexico, las aprobó, y confirmó  
en diez y siete de Diciembre del propio año, como costaria  
del Testimonio de Autos, que presentaba: suplicandome  
fuese servido mandar expedir Real Cédula de aprobacion,  
y confirmacion de las referidas Ordenanzas, para su ma-  
yor validacion, y firmeza en la puntual, y perpetua obser-  
vancia de ellas, segun, y como aprobé, y confirmé las  
de la enunciada Ciudad de Mexico, y con facultad de  
poderlas imprimir, como lo están las de esta, y otras Ciu-  
dades, para que de esta forma se repartiessen al Comun, y

nadie alegasse ignorancia en el cumplimiento de lo que á cada uno compitiefse, segun su oficio. Y habiendose visto en mi Consejo de las Indias, con lo que dixo mi Fiscal, he tenido por bien aprobar, y confirmar las referidas Ordenanzas, en la forma que en ellas se expresa, las quales son del tenor siguiente:—Don Juan de Acuña, Marqués de Casa-Fuerte, Cavallero de el Orden de Santiago, Comendador de Adelfa, en la de Alcántara, del Consejo de su Magestad, en el Supremo de Guerra. Capitan General de los Exercitos, Virrey Governador y Capitan General de esta Nueva España y Presidente de la Real Audiencia de ella, &. Por quanto ante mí se presentaron las Ordenanzas, tanto de Real Cédula, y memorial siguiente: "*Turris Fortissima nomen Domini ad ipsam cucurrit iustus, &. exaltabitur.* Proy. diez y ocho. Considerando el que Dios Nuestro Señor es el principio y fin de todas las cosas, á cuya divina Providencia están sujetas é invocando su Santo Nombre, á imitacion de los señores Emperadores, y Reyes, para establecer las Leyes, se dá principio á las Ordenanzas que por Derecho Municipal ha de observar esta muy Noble, y Leal Ciudad de Santiago de Queretaro, á cuya formacion se procede, en conformidad de las Leyes Reales, y Cédulas de su Magestad que previenen, que todas las Ciudades, Villas, y Lugares de sus Dominios las tengan para su dirección, y gobierno: En cuya atencion, por el Cabildo que se celebró el dia quince del mes de Junio de este año de mil setecientos treinta y uno, acordaron la Justicia, y Regimiento que se formáran, haciendose cargo de que hasta aqui se han gobernado por las de la muy Noble, Insigne, muy Leal, é Imperial Ciudad de Mexico, su Metropoli, y de todas las de estos Reynos, y que algunas no son adaptables; para lo qual teniendo presentes las citadas Ordenanzas, y demás que se debe observar por las Leyes Reales, sus Autores, estilos y practicas recibidas, dieron comision en el mismo Cabildo á los Regidores Don Joseph Conde y Lofada Notario y Ministro del Santo Tribunal de la Inquificion, y Don Santiago de Villanueva y Oribay, quienes con el Licenciado Don Joseph Valderas, Abogado de la Real Audiencia de esta Nueva España, y Affeffor de esta Ciudad, discurrieran trataran, y confirieran lo que halláran por mas conveniente, dando cuen-

ta al Ilustre Cabildo despues de formadas; en cuyo obedi-

..... Item, que en los años que se experimentare esterilidad por falta de lluvias, otra langosta, plaga, ó enfermedad en esta Ciudad, y su Jurisdiccion (lo que Dios no quiera) se guarde la costumbre piadosa de acudir, como á el mayor aylo, y remedio, pidiendo amparo á la Virgen Maria Nuestra Señora en su Milagrosa Imagen de el Pueblo de Naturales de San Francisco, y que para ello venga en Procefsion solemne, se requiera al Reverendo Padre Cura, Ministro de Doctrina de esta Ciudad, para que acompañado de los dos Capitulares, Diputados de Fieftas, conduzgan la Sagrada Imagen en Forlón hasta la Iglesia de la Ayuda de Parroquia de el Espíritu Santo, desde donde el dia siguiente por la tarde, acompañando el Venerable Clero y Sagradas Religiones, y Cofradias con sus Estandartes, como en procesion de Rogaciones, y la Ciudad en forma, se trayga á la Iglesia Parroquial por las Calles acostumbradas; y para que estas se limpien, aderecen, y cuelguen, se mande por pregon, para que sus habitantes, y vecinos lo hagan, pena de seis pesos, que en su falta se le facarán irremisiblemente, aplicados para cera de Nuestra Señora, y porque llegue á noticia de todos para la afsistencia; y puesta en dicha Iglesia Parroquial, el dia siguiente se comenzará un Novenario de Missas cantadas solemnes, y que á la primera se afsista en forma de Ciudad, á cuya costa se celebren de sus propios, dandose de limosna á razon de once pesos por cada Miffa, y que en la misma forma de Procefsion, y solemnidad referida, se afsista acompañando desde la Iglesia Parroquial hasta la de el Espíritu Santo, el dia que la Sagrada Imagen se restituyere, precediendo avifo de el Reverendo Padre Cura, quien acompañado en el Forlón desde allí con los mismos Diputados, conduzga la Milagrosa Imagen hasta la Iglesia del dicho Pueblo, como ha sido costumbre.....

Los Regidores Don Joseph Conde y Lofada, Notario, y Ministro del Santo Oficio de la Inquificion, Don Santiago de Villanueva y Orivay, y el Licenciado Don Joseph Valderas, Abogado de la Real Audiencia de esta Nueva Es-

paña, y el Letrado de esta muy Noble, y Leal Ciudad, y fu Affeffor, en conformidad de lo otorgado por el Ilustre Cabildo, el que está citado en el principio de este Quaderno, y Comifion que fe nos confirió, procedimos á la difpoficion de las Ordenanzas en él contenidas, habiendo tenido presentes las Reales Leyes, Doctrinas, de los Authores, y lo que fe tomó de las de la Ciudad de Mexico, demás Derechos, que fe apuntan á el margen de cada una; y lo firmamos. Queretaro, y Agofto once de mil feteientos treinta y un años. Don Joseph Conde y Lofada. Don Santiago de Villanueva y Orivay. Licenciado Joseph Valderas.

Y en fu vifta, y en conformidad de mi fuperior Decreto de fiete del corriente, por el prefente apruebo, y confirmo las referidas Ordenanzas hechas por los Regidores que fe mencionan, para el buen gobierno, y economia de dicha muy Noble, y Leal Ciudad de Santiago de Queretaro; y mando fe guarden, cumplan y executen precifa é inviolablemente, fegun, y como fe contienen: para cuyo efecto, mando afsimefmo fe promulguen, para que confte á todos los vecinos de dicha Ciudad, y obferven puntualmente lo que en cada una de ellas fe previene. Mexico diez y fiete de Diciembre de mil feteientos treinta y uno.—El Marqués de Cañafuerte.—Por mandado de fu Excelencia D. Joseph de la Cerda Morán. Por tanto, por la prefente ordeno, y mando á mi Virrey de la Nueva Efpaña, que aora es, y adelante fuere, Audiencia Real de Mexico, Corregidor de la nominada Ciudad de Santiago de Queretaro, y demás Miniftros, Jueces, y Jufticias, y á todas, y cualesquier perfonas, de el eftado, y calidad que fean, obfervén, guarden, y cumplan, y hagan guardar, cumplir, y obfervar el contenido de las referidas Ordenanzas, que ván inferidas en la forma, y de la fuerte que en ellas fe contiene, y declara, que afsi es mi voluntad; y que este Defpacho fe fiente á la letra en las partes que convenga para que fiempre confte fu contenido. Fecha en Aranjuez á feis de Julio de mil feteientos y treinta y tres. YO EL REY. Por mandado del Rey nueftro feñor. Don Juan Ventura de Maturrana. Rubricado con tres rubricas de los feñores del Supremo Consejo de las Indias

EL CONGRESO DEL ESTADO DE QUERETARO HA TENIDO A BIEN DECRETAR LO QUE SIGUE:

A las fiestas religiosas y cívicas de que habla el decreto de 14 de Junio de 1824, se agrega el lunes siguiente al domingo de secsagésima en que esta Capital celebra á su Patrona María Santísima, bajo la advocación del Pueblito.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, y dispondrá su cumplimiento, y que se publique y circule. Dado en Querétaro á 20 de Febrero de 1829.

EL GOBERNADOR—DEL ESTADO DE QUERETARO—A TODOS SUS HABITANTES SABED:—QUE EL CONGRESO DEL MISMO ESTADO—HA DECRETADO LO SIGUIENTE.

“NUMERO 34.—El Congreso del Estado de Querétaro ha tenido á bien decretar lo que sigue.

“1º El Gobernador jurará por Patrona particular del Estado á Maria Santísima en su advocacion del Pueblito.”

“2º El juramento lo hará en la parroquia principal de esta capital, á cuyo efecto se celebrará misa solemne.”

“3º Una comisión del Congreso, ó de la Diputacion permanente, y otra del supremo Tribunal de justicia compuesta cada una de dos individuos, asistirán para mayor solemnidad del acto.”

“4º Concluido el evangelio se leerá este decreto por un eclesiastico en el pulpito; y acto continuo puesto en pie el Gobernador pronunciará esta formula. “Juro á nombre del Estado de Querétaro por su Patrona particular á Maria Santísima en su advocacion del Pueblito.”

“5º Serán dias de gran solemnidad cívica en todo el Estado el que señalare el Gobierno para cumplir lo dispuesto en el artículo 1º y cada año el lunes siguiente al domingo de secsagesima en que se celebra funcion religiosa á la Santísima Virgen bajo aquella advocación.”

“6º No se harán preces á la Santa Sede para la confirmacion del nombramiento de Patrona, pues este no tiene por objeto que sea dia de fiesta de precepto eclesiastico el señalado para su funcion anual; sino la mayor solemnidad y pompa en el culto exterior.”

“7º Desde el dia del juramento, la milicia cívica del Es-

tado presentará las armas y batirá marcha á Maria Santísima en su advocacion del Pueblito cuando sea conducida en procesion solemne."

"8º Los gastos necesarios, á juicio del Gobierno para el cumplimiento del artículo 2º se pagarán por la tesoreria general y de la misma se darán anualmente doscientos pesos para la funcion religiosa de que habla la segunda parte del artículo 5º"

"9º El Pueblo de San Francisco Galileo se denominará "Villa de Santa Maria del Pueblito"

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, y dispondrá su cumplimiento y que se publique y circule. Dado en Querétaro á 3 de Junio de 1830.—José Ignacio de Cárdenas, presidente.—Juan Goicoechea, diputado secretario.—Miguel Garcia, diputado secretario.—Al Gobernador del Estado."

Por tanto mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento; observandose las prevenciones siguientes.

1º El domingo 8 de Agosto del año corriente, se verificará la funcion y juramento de que tratan los artículos 2º y 4º del anterior decreto.

2º La tarde del dia 7 del citado Agosto se conducirá la Santísima Virgen en su advocacion del Pueblito, desde la iglesia de santa Clara á la parroquia de Santiago en procesion solemne.

3º Los Ayuntamientos escitarán el piadoso celo de los vecinos de sus respectiva municipalidad, para que solemnizen el dia del juramento con las demostraciones de regocijo que les dicte su devocion. El de esta capital nombrará una comision de su seno cerca de este Gobierno, para acordar el modo de solemnizar aquel dia.

4º Los doscientos pesos asignados en el artículo 8º para la funcion anual se librarán á favor del Ayuntamiento de esta capital, á cuyo celo confia este Gobierno la inversion de aquella cantidad, en el objeto de su destino.—Querétaro Junio 5 de 1830.—Manuel Lopez de Ecala.—José Mariano Galvam,—Srio. (1)

[1]. Estos tres últimos documentos son copia de los que se conservan en la biblioteca particular del Sr. Cangó. Dr. y Lic. D. Jesús M. Barbosa.

## LETRAS DIMISORIAS

Para que fuese ordenado de subdiácono el

R. P. FR. SEBASTIAN GALLEGOS,

Que fué quien hizo la venerabilísima imagen de

Ntra. Sra. del PUEBLITO.

Patente de epistola de Fr. Seu<sup>an</sup> Gallegos.

Frater Thomas A Zauala fratrum minorum regularis obseruantiae seraphici Patris Nostri Francisci in Prov<sup>a</sup> Apostolorum Petri et Pauli de Michoacan, Minister, Prouintialis Sanctae q<sup>e</sup> inquisitionis officii Commisarius, et servus dilecto Admodum nobis in Xpto. Fratri Sebastiano Gallegos in minoribus ordinibus constituto huius Nostrae prov. Alumno Salutem, perpetuam q. in domino felicitatem. Quoniam animi ingenuitatem, morum prouitatem, Literarum peritiam aetatem congruentem te habere nobimus, neque esse comprehensum inter prohibitos Ordinariis per extrabagantes Constitutiones Assantissimo Dno. Sixto felicis recordationis Papa quinto iuridice perpendimus. ideo tenore praesentium facultatem tibi, et copiam impertimus, ut ad subdiaconatus ordinem possis promoveri in cuius rei gratia Illustrissimum Archiepiscopum mexicanum ac dominum gravissimum cuius praesentiam adieris exoramus, et in visceribus Iesu Xpti. terrecipiat et pradieta li benter concedat in cuius fide praesens Dimissorium instrumentum sub prp o chyrographo, et officii nostri sigillo maiori munitum Tibi dari Iussimus datis in nostro Coenobio sancto Iacobi de queretaro die Decima quarta mense decembris Anno millesimo Sexcentesimo trigesimo secundo.—Fr. Thomas decavala—Minister Prov<sup>alia</sup> —Jussu R. P. N. Prouintialis—Fr. Joannes de lobo Secretarius.—Rubrica.

tado presentará las armas y batirá marcha á Maria Santísima en su advocacion del Pueblito cuando sea conducida en procesion solemne."

"8º Los gastos necesarios, á juicio del Gobierno para el cumplimiento del artículo 2º se pagarán por la tesoreria general y de la misma se darán anualmente doscientos pesos para la funcion religiosa de que habla la segunda parte del artículo 5º"

"9º El Pueblo de San Francisco Galileo se denominará "Villa de Santa Maria del Pueblito".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, y dispondrá su cumplimiento y que se publique y circule. Dado en Querétaro á 3 de Junio de 1830.—José Ignacio de Cárdenas, presidente.—Juan Goicoechea, diputado secretario.—Miguel Garcia, diputado secretario.—Al Gobernador del Estado."

Por tanto mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento; observandose las prevenciones siguientes.

1º El domingo 8 de Agosto del año corriente, se verificará la funcion y juramento de que tratan los artículos 2º y 4º del anterior decreto.

2º La tarde del dia 7 del citado Agosto se conducirá la Santísima Virgen en su advocacion del Pueblito, desde la iglesia de santa Clara á la parroquia de Santiago en procesion solemne.

3º Los Ayuntamientos escitarán el piadoso celo de los vecinos de sus respectiva municipalidad, para que solemnizen el dia del juramento con las demostraciones de regocijo que les dicte su devocion. El de esta capital nombrará una comision de su seno cerca de este Gobierno, para acordar el modo de solemnizar aquel dia.

4º Los doscientos pesos asignados en el artículo 8º para la funcion anual se librarán á favor del Ayuntamiento de esta capital, á cuyo celo confia este Gobierno la inversion de aquella cantidad, en el objeto de su destino.—Querétaro Junio 5 de 1830.—Manuel Lopez de Ecala.—José Mariano Galvam,—Srio. (1)

[1]. Estos tres últimos documentos son copia de los que se conservan en la biblioteca particular del Sr. Cangó. Dr. y Lic. D. Jesús M. Barbosa.

# LETRAS DIMISORIAS

Para que fuese ordenado de subdiácono el

R. P. FR. SEBASTIAN GALLEGOS,

Que fué quien hizo la venerabilísima imagen de

Ntra. Sra. del PUEBLITO.

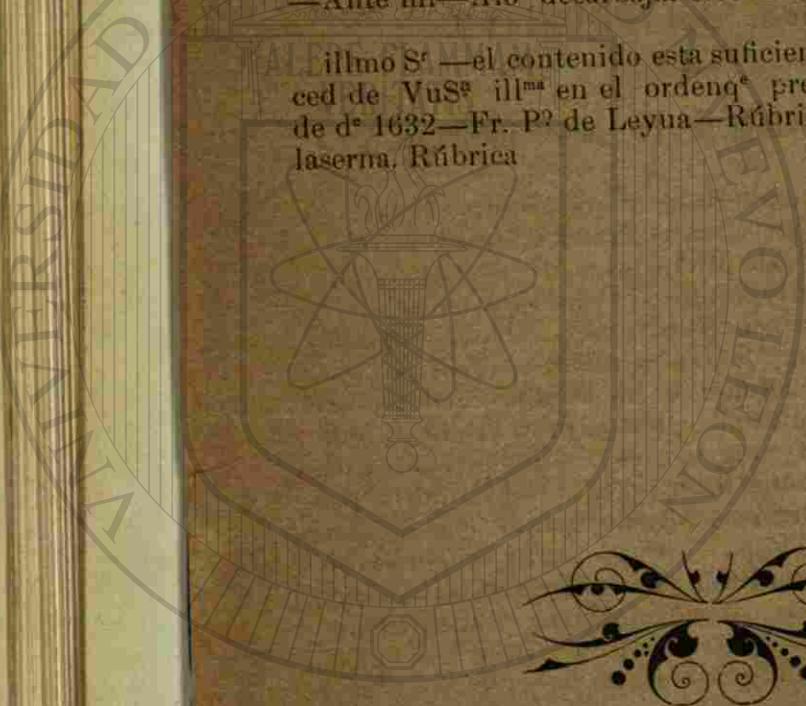
Patente de epistola de Fr. Seu<sup>an</sup> Gallegos.

Frater Thomas A Zauala fratrum minorum regularis obseruantiae seraphici Patris Nostri Francisci in Prov<sup>a</sup> Apostolorum Petri et Pauli de Michoacan, Minister, Prouintialis Sanctae q<sup>e</sup> inquisitionis officii Commisarius, et servus dilecto Admodum nobis in Xpto. Fratri Sebastiano Gallegos in minoribus ordinibus constituto huius Nostrae prov. Alumno Salutem, perpetuam q. in domino felicitatem. Quoniam animi ingenuitatem, morum prouitatem, Literarum peritiam aetatem congruentem te habere nobimus, neque esse comprehensum inter prohibitos Ordinariis per extrabagantes Constitutiones Assantissimo Dno. Sixto felicis recordationis Papa quinto iuridice perpendimus. ideo tenore praesentium facultatem tibi, et copiam impertimus, ut ad subdiaconatus ordinem possis promoveri in cuius rei gratia Illustrissimum Archiepiscopum mexicanum ac dominum gravissimum cuius praesentiam adieris exoramus, et in visceribus Iesu Xpti. terrecipiat et pradieta li benter concedat in cuius fide praesens Dimissorium instrumentum sub prp o chyrographo, et officii nostri sigillo maiori munitum Tibi dari Iussimus datis in nostro Coenobio sancto Iacobi dequeretaro die Decima quarta mense decembris Anno millesimo Sexcentesimo trigesimo secundo.—Fr. Thomas decavala—Minister Prov<sup>alia</sup> —Jussu R. P. N. Prouintialis—Fr. Joannes de lobo Secretarius.—Rubrica.

Un sello que dice: "SIGILLUM MINISTRI PROVIN-  
TIALIS PROVINTIAE APOSTOLORUM.

En el Pu<sup>o</sup> de queretaro A 17 de diz<sup>e</sup> de 1632 a<sup>s</sup>—Remi-  
tase el examen del contenido en esta patente al D<sup>or</sup> Jacinto  
de la serna nro. visitador general Y al P<sup>e</sup> Fray Pedro de  
Leiba religioso de San Fran<sup>co</sup> El Sac<sup>mo</sup> S<sup>or</sup> Don Fran<sup>co</sup> Man-  
so i Zuñiga Arcobpo de mex<sup>co</sup> lo probeyo—Una rúbrica.  
—Ante mí—Alo decarbajal Not<sup>o</sup> Pu<sup>o</sup>—Rúbrica.

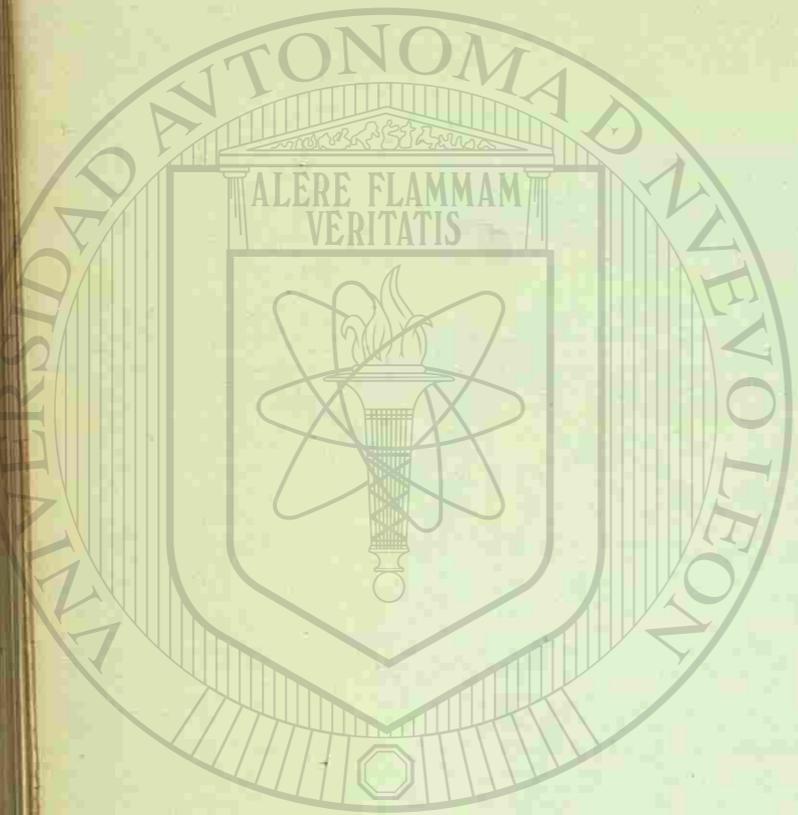
illmo S<sup>r</sup> —el contenido esta suficiente para recebir mer-  
ced de VuS<sup>s</sup> ill<sup>ma</sup> en el orden<sup>e</sup> pretende queretaro 17  
de d<sup>e</sup> 1632—Fr. P<sup>o</sup> de Leyua—Rúbrica—Dor Jacinto de-  
laserna. Rúbrica



JUANIL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



